

TENDENCIAS
Revista de la Facultad de Ciencias
Económicas y Administrativas.
Vol I. No.2
Noviembre de 2000, pp 61-84.
Universidad de Nariño

**ESTRUCTURA DE LA REFORMA TRIBUTARIA
Y EL PRESUPUESTO NACIONAL**
Por: Jesús Martínez B. /*

INTRODUCCIÓN.

La aprobación del presupuesto es un acto político, de evidente intervencionismo de Estado, para redistribuir la renta nacional en favor de los intereses de una determinada clase social y que lastimosamente los colombianos no lo hemos entendido como una negociación de política económica, la más importante que se realiza cada año.

En este trabajo se hace una conceptualización del presupuesto, los elementos más importantes que lo integran, tanto a nivel de egresos como de ingresos, entre los que se destacan los impuestos, en un intervalo de evolución del presupuesto correspondiente a la última década, en perspectiva al del año 20001 y dentro de la actual coyuntura económica del país, poniendo de presente una tendencia al desbalance improductivo que favorece los intereses del sector financiero privado.

1. CONCEPTUALIZACIÓN DE TÉRMINOS.

1.1. La Reforma Tributaria es un instrumento fundamental de la política fiscal de los Estados, es fuente de ingresos para hacer la redistribución de la Renta Nacional, supuestamente para favorecer los intereses generales del país.

La Reforma Tributaria nos remite a la interpretación del Presupuesto, que tiene dos partes fundamentales: los ingresos y los gastos. En los ingresos figuran los ingresos corrientes, entre los que se cuentan los Ingresos Tributarios (impuestos directos e indirectos), los ingresos No Tributarios, y los ingresos de Capital (recursos de balance y recursos de crédito interno y externo); y entre los gastos figuran según actividad: los gastos de funcionamiento, de inversión y deuda pública, y según las instituciones, se distribuye entre ministerios (Ver cuadros 1 y 2).

* Economista. Profesor Asociado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Nariño.

financiamiento se hubiera contratado a tasas de interés inferiores al crecimiento del PIB y de los ingresos tributarios, la deuda no habría aumentado en términos relativos y el déficit del Gobierno Central sería una tercera parte del actual.

En lugar de posponer el pago del servicio de la deuda, financiándola a bajas tasas de interés, la solución que se propone es una reforma tributaria que agravará la recesión y con la contratación de crédito externo a tasas de interés del 14% crecerá la bola de nieve del endeudamiento. En fin, estamos ante un nuevo ajuste de corte FMI que sólo traerá empobrecimiento, empobrecimiento y empobrecimiento. (Sarmiento, 2000).

En conclusión, la Reforma Tributaria para el 2001 que se tramita en el Congreso de la República es una más de las tantas que se aplican en Colombia y que empeorará las condiciones de trabajo de los colombianos, porque no hace una verdadera justicia distributiva, según la cual el que tiene más debe pagar más y el que tiene menos, debe pagar menos. Al no contribuir a mejorar las condiciones de vida de los colombianos mediante el aumento de sus ingresos, no se incentiva la demanda de productos y por lo tanto no se estimula la oferta de mercancías; en suma, no hay reactivación productiva, y si no se reactiva la economía no hay desarrollo social. Este círculo vicioso debe romperse afectando el déficit fiscal en sus eslabones más sensibles: la financiarización, la inversión productiva, las deudas interna y externa y los gastos en el sostenimiento del aparato armado represivo de la sociedad, tanto del Estado como por fuera de él. El manejo de estas variables pasa por la construcción de un nuevo Contrato Social entre todos los actores del desarrollo: poder, producción, comunidad y saber.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

ARANGO L, Gilberto (1997). Estructura Económica Colombiana. Mc. Graw Hill, Santafé de Bogotá.

ARDILA, Hermógenes, GUEVARA, Jacqueline (2000). "Reforma, lo bueno y lo malo del proyecto", EL TIEMPO 24 de septiembre. www.eltiempo.com

BANCO MUNDIAL. (1997) "Informe sobre el desarrollo mundial 1997", Washington D.C.

BLAIR, Tony y SANTOS, Juan Manuel. La Tercera Vía.

www.analitica.com/bitbliblioteca/tblair/tercera_via.asp

DECRETO 294 de 1973, artículo 2°. Estatuto del Presupuesto General de la Nación. www.contraloriagen.gov.co/

EL ESPECTADOR (1999). "Burocracia se devora presupuesto". Semana Económica 12 de septiembre.

- EL PAÍS (2000). Colombia, el "campeón de los impuestos". Cali 24 de septiembre.
- EL TIEMPO (1999a). 15 de octubre. www.eltiempo.com
- EL TIEMPO (1999b). 24 de diciembre. www.eltiempo.com
- EL TIEMPO (2000a), 7 de enero. www.eltiempo.com
- EL TIEMPO (2000b). 24 de marzo. www.eltiempo.com
- EL TIEMPO (2000c). Los campeones del gasto. El Tiempo, viernes 15 de septiembre. www.eltiempo.com
- EL TIEMPO (2000d). ¿Cómo lo afectan los nuevos impuestos?. 17 de septiembre.
- ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA. Espasa-Calpe, S.A. Madrid. Vol. 49.
- GIRALDO, César (1998) "Nueva crisis fiscal" en César Giraldo (et.al) "Crisis Fiscal y Financiera en América Latina". Tercer Mundo-ESAP, Bogotá.
- GIRALDO, César (1999). "Dictadura del Presupuesto Nacional. Crisis económica y financiera". En Economía & Finanzas. <http://www.attac.org/fra/list/doc/giraldo.htm>
- OSSA E, Carlos (2000a). Contraloría General de la República, Presupuesto para el 2.001 y Reforma Tributaria. www.contraloriagen.gov.co
- OSSA E, Carlos (2000b) Análisis del Proyecto de Presupuesto de 2.001. Informe de la Contraloría General de la República. www.contraloriagen.gov.co
- REVISTA DINERO (2000a). "Cómo lo tocan los impuestos. La mano al dril". 21 junio. No. 113. Presupuesto 2001 y reforma tributaria. www.dinero.com/larevista/113
- REVISTA DINERO (2000b). "La Santísima Trinidad". Agosto 18 No 115. www.dinero.com/larevista/
- SARMIENTO, Palacio Eduardo (2000). Endeudamiento y reforma tributaria. El Espectador. www.elespectador.com.